

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Diseño DSO

Dirección de Metodología y Producción Estadística / DIMPE

FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC 2017

Abr/2018

	FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC 2017	CÓDIGO: DSO-EDUC-FME-001 VERSIÓN: 9 FECHA: 23/Abr/2018
PROCESO: PROCESOS MISIONALES		OPERACIÓN O INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA: EDUC - INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA	INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL
SIGLA DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	EDUC
	<p>Desde 1933 es posible rastrear la producción y la difusión de estadísticas del sector de educación. En ese año el Ministerio de Educación compiló y registró la información sectorial tomando como fuente el reporte que realizaban las Direcciones de Educación Departamentales (Decreto 0492 del 23 de marzo de 1933¹). Estas direcciones a su vez solicitaban los datos primarios a los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como no oficiales.</p> <p>En la década de los años setenta, el DANE con el Ministerio de Educación Nacional, proveía información sobre la educación básica primaria y básica secundaria² (donde primaria se refiere a los cinco años de básica primaria y secundaria a bachillerato clásico, técnico o vocacional y formación de maestros o normal), a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección C800 (levantaba la información sobre matrícula y personal docente) y C600 (levantaba la información básica para el seguimiento de la promoción escolar)³. Estos instrumentos fueron utilizados hasta 1976.</p> <p>En 1974, como resultado del proyecto <i>Reestructuración de estadísticas de educación Primaria y Secundaria</i>, el DANE logró conformar el directorio estadísticos de establecimientos educativos de básica primaria y básica secundaria, clasificado por departamento, municipio y tipo de enseñanza⁴.</p> <p>En 1978 se suscribe un convenio entre DANE y el Ministerio de Educación Nacional, para realizar conjuntamente todas las actividades relacionadas con la definición, la organización y la implementación de las estadísticas educativa⁵. Mediante este convenio y por las</p>

facultades establecidas en los decretos 3167 de 1968 y 0088 de 1976 ⁶, se modificaron los instrumentos de recolección C800 y C600, y se crearon los formularios destinados a recopilar censalmente información sobre la matrícula al inicio del año escolar (C800.01) y las variables base para la medición de la promoción escolar al término del año escolar (C600.01) ⁷.

En 1979 se ajustó el formulario C800.01 para dar cabida a la información sobre la clasificación de docentes según el estatuto reglamentado en el Decreto Ley 2277/ 1979. Durante este periodo también se expidió el Decreto 863/1980, que establecía normas sobre obligatoriedad, inscripción y rendición de información anual de los establecimientos educativos del país.

Desde 1985 hasta 1988 se aplicaron los formularios C800.02 (datos sobre matrícula) y C600.02 (variables para la medición de promoción escolar). Este último se modificó para incluir los hitos contemplados en el Decreto 1469 de 1987 de promoción automática en educación básica primaria y estableciendo el formulario C600.3 La producción de información con base en la obtención de datos a través de estos formularios cubrió el periodo desde 1989 hasta 1994.

Como resultado de las diferentes modificaciones a los instrumentos de recolección, se dotó de mayor información a la operación estadística, al incluir una mayor desagregación para obtener cifras por edades y sexo de la población escolarizada; un enfoque poblacional orientado a indagar por grupos étnicos, y la inclusión de otras variables anteriormente no investigadas, modelos pedagógico, nivel educativo alcanzado por docentes; etc. ⁸

En la década del 90 el Sistema Educativo Nacional fue direccionado bajo el marco legal de la Ley 60 de 1993 y la Ley 115/94 (Ley general de educación), motivando la actualización de los formularios de la investigación de educación formal. En 1995 se adoptó el instrumento C600 para el registro de establecimientos, alumnos y docentes de preescolar, básico primario, secundario y media; y el C100 utilizado para recabar los datos sobre infraestructura y dotación de los planteles educativos ⁹.

Durante el periodo 1985 hasta 1988, la información de la operación estadística se recolectaba por muestra, debido a la falta de recursos. A partir de 1989 la investigación vuelve a realizarse mediante censo, gracias a los recursos asignados por el Banco Mundial (BM) al Ministerio de Educación Nacional, para diseñar y poner en funcionamiento el Sistema Integrado de Estadísticas Educativas.

En 2001 se expidió la Ley 715/2001 (que modifica la Ley 60 de 1993), que dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud. En el Capítulo I de esta Ley se establecieron las competencias de la Nación (Artículo 5°): definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional, y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.

Considerando el mandato legal, el Ministerio de Educación Nacional y el DANE realizaron reuniones periódicas con la finalidad de establecer la manera en que se debía producir la información a partir de 2003:

- El Ministerio de Educación Nacional inició el desarrollo del sistema de información de educación para educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (Resolución 166 de 2003 y Decreto 1526 del 2002).
- El DANE continuó con la operación estadística de educación formal, que enfrentaba varias limitantes como: que el instrumento de recolección no respondía al nuevo ordenamiento legal que introdujo la Ley 715/2001 toda vez que no estaba diseñado para recolectar la información a nivel de establecimiento educativo (unidad administrativa para el sector oficial ¹⁰); restricciones presupuestales (únicamente a finales de 2003 se estabilizaron los recursos para la producción estadística) ¹¹ y que el Ministerio de Educación Nacional anunciaba oficialmente que el formulario C600 no se seguiría aplicando afectando considerablemente la viabilidad de la operación.

ANTECEDENTES

En 2003 el Ministerio de Educación Nacional y el DANE retoman los derroteros de la Ley 715/200, originándose nuevos alcances metodológicos y otras acciones de orden administrativo. El DANE propuso rediseñar los instrumentos de recolección, dando origen a C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal) y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de jornada). Se replanteo la unidad de observación en la idea de recabar los datos básicos a nivel de establecimientos educativos (C600A) y a nivel de sedes- jornadas (C600B), e incorporar otros dominios de información tales como la educación formal para adultos, modelos pedagógicos flexibles, etc. ¹² En este año se suspende la aplicación del C100.

En 2008 la operación estadística de educación formal se sometió al proceso de evaluación de la calidad, que contempla todos los procesos asociados a la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información que produce. Una de las principales recomendaciones

	<p>fue la de retomar la aplicación de C100 en periodos inter censales quinquenales.</p> <p>Si bien, los cambios metodológicos acordados por el equipo interinstitucional y la falta de presupuesto de la investigación durante 2003 rezagaron parcialmente la producción de información de 2003 y 2004, este proceso se normalizó satisfactoriamente en el período 2005-2006. Hasta 2013 la investigación de educación formal no fue objeto de modificaciones o cambios estructurales, así como tampoco los instrumentos de recolección y los dominios temáticos de estudio fueron objeto de rediseño. Además, se publicaron anualmente de forma continua las cifras estadísticas y los indicadores sectoriales definidos.</p> <p>En 2013 la EDUC nuevamente se somete a la evaluación de la certificación del proceso estadístico, de la cual se derivan, entre otras, las siguientes recomendaciones de orden estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación estadística por sus características se define como un censo de sedes educativas y no como una operación basada en registros administrativos. • Se deben rediseñar los cuestionarios con el propósito de focalizar en información esencial, evaluando la posibilidad de unificar los dos formularios en uno solo por sede y modificar instrucciones y el diseño de los cuadros que recogen la matrícula por edad para explicitar las fechas de referencia a utilizar para el cómputo de las edades. <p>2014 -2016: de conformidad a los resultado de la certificación y del rediseño de a investigación, desde el año de referencia 2014 se cuenta con un único formulario censal - C600, dispuesto para que las fuentes rindan la información en medio electrónico o en medio análogo. La publicación de cifras para el año 2014, 2015, 2016 y 2017 se realiza conforme a los resultados alcanzados con este instrumento de recolección.</p> <p>Desde el año 2012 El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Fondo Rotatorio (FONDANE) y El Ministerio de Educación Nacional (MEN) suscriben el Convenio interadministrativo marco No. 106 cuyo objeto es aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y metodologías para el desarrollo conjunto de programas y proyectos tendientes a realizar la producción de estadísticas relacionadas con la educación, necesarias 3en cumplimiento de la misión de las entidades.</p> <p>En el marco del convenio se han promovido iniciativas orientadas al fortalecimiento de la actividad y producción estadística sectorial, la adopción de estándares y normas, que en el marco del Sistema Estadístico Nacional contribuyen a consolidar la calidad y las buenas prácticas y también la innovación a través del desarrollo de soluciones automatizadas para la gestión e intercambio efectivo de información.</p> <p>Para el año 2015, se incluye en el convenio marco 106/2012 el ICES por cumplir un rol fundamental y estratégico dentro del planeamiento y ejecución de la política pública sectorial, así como también en la ejecución de los fines del Estado, como es la promoción y provisión de la educación en Colombia.</p> <hr/> <p>¹Decreto 0492 de 1933: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102978_archivo_pdf.pdf ²Dane, Informe al Congreso 1975-1976: ftp://190.25.231.247/books/LD369_1975_1976_EJ_4.PDF ³Dane, Informe al Congreso 1973 – 1974: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1973_1974_EJ_5.PDF ⁴Dane, Informe al Congreso 1974-1975: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1974_1975_EJ_4.PDF ⁵DANE Caracterización de la información en el sector educación: http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf. ⁶para diseñar, recolectar, procesar y divulgar los datos del sector educativo ⁷DANE, Bulletin 95 1995: ftp://190.25.231.247/books/BOL_95_1995-554.PDF ⁸DANE, Memoria al Congreso de la República 1990 - 1991: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_AGOST_90_NOV_91_EJ_4.PDF ⁹DANE, Memoria al Congreso de la República 1998 - 1999 ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_1998_JUN_1999_EJ_2.PDF ¹⁰La unidad de observación en la investigación de educación formal era la sede educativa y la sede jornada. No diferenciaba entre sedes principales y sedes adscritas. ¹¹DANE, informe al congreso 2002 - 2003: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_2002_JUN_2003_EJ_3.PDF ¹²DANE Caracterización de la información en el sector educación: http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>Generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas (matrícula, docentes, jornadas) y de la situación académica de la población matriculada al finalizar el año lectivo anterior (aprobados, reprobados, deserción) • Consolidar la información sobre las sedes educativas, y jornadas para el sector oficial y no oficial según las categorías político-administrativas del país. Esta información contribuye a la actualización y conservación del marco estadístico de sedes

	<p>educativas del país, toda vez que brinda información sobre ubicación, localización y las principales características de las sedes educativas del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producir las estadísticas estructurales sectoriales y las variables para la construcción del indicador de eficiencia interna.
<p>ALCANCE TEMÁTICO</p>	<p>El alcance de la investigación está acotada por los objetivos planteados: i) Generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia; ii) actualizar y conservar el marco estadístico de establecimientos educativos del país y iii) producir las estadísticas estructurales sectoriales y las variables para la construcción del indicador de eficiencia interna.</p> <p>En consecuencia la operación estadística va dirigida a las sedes educativas legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizadas en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas: matrícula, docentes, y jornadas y la situación académica de los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobados, reprobados y deserción).</p>
<p>CONCEPTOS BÁSICOS</p>	<p>Docente: personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los estudiantes de las sedes educativas en su proceso enseñanza aprendizaje. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividad y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Artículo 5 Ley 1278/2002).</p> <p>Educación Formal: Corresponde a la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados, que en su conjunto constituye el sistema educativo formal del país. La educación básica formal hace referencia a la etapa previa al ingreso al mercado de trabajo y se ha descrito como la educación (formal) que normalmente recibiría, hasta antes de su primera entrada al mercado laboral, una persona que asiste a la escuela a tiempo completo.</p> <p>Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Ley 115 de 1994 Artículo 10). Esta educación se organiza en tres niveles: preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio, la educación básica primaria de cinco grados, la educación básica secundaria de cuatro grados, y la educación media con una duración de dos grados (Ley 115 de 1994 Artículo 11).</p> <p>Educación informal: todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", Artículo 43). El aprendizaje informal se ha definido como una modalidad de aprendizaje intencionada o deliberada, aunque no institucionalizada. Puede incluir actividades de aprendizaje realizadas en el hogar, centro de trabajo, centro comunitario o como parte del quehacer diario. Además, estas pueden ser auto dirigidas o dirigidas por la familia o la comunidad.</p> <p>Educación no formal: educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).</p> <p>Establecimiento: establecimiento o sede educativa, es toda institución de carácter estatal, privado o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por ley (Artículo 138 de la ley 115/1994) y el Artículo 28 del Decreto 3011/97. Un establecimiento legalmente constituido debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o acto de reconocimiento de carácter oficial (aplica para los establecimientos del sector oficial). • Disponer de una estructura administrativa, una planta física y unos medios educativos adecuados, que le permitan ofrecer al menos un grado de educación preescolar y la básica primaria y secundaria, es decir hasta el noveno grado <p>Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales). Se nominan instituciones educativas, cuando ofrecen los siguientes niveles de enseñanza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preescolar hasta media (grado 0 hasta 11). 2. Preescolar hasta secundaria básica (grado 0 hasta 9). 3. Básica secundaria y media (grado 6 hasta 11).

	<p>4. Únicamente media (grado 10 y 11)</p> <p>Jornada escolar: Corresponde al tiempo diario que dedica la sede educativa a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.</p> <p>El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales: i) preescolar 20 horas semanales; ii) básica primaria 25 horas semanales y 1.000 horas anuales; y iii) básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 horas anuales. Si un establecimiento educativo funciona en varias jornadas (mañana, tarde y noche), en horarios apropiados para la región, y no logra completar la intensidad semanal establecida para los estudiantes en cada ciclo o nivel educativo, debe convocarlos para realizar actividades propias del plan estudios en tiempos diferentes. Estas actividades podrán realizarse en diversos espacios tales como aulas especializadas, laboratorios, talleres, centros culturales o recreativos dentro o fuera del establecimiento educativo (MEN Directiva Ministerial 03 de 2003). Como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales serán dedicadas al desarrollo se las áreas obligatorias y fundamentales (23 y 31 de la Ley 115 de 1994).</p> <p>Matricula: trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico." La Ley 115 de febrero 8 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, Artículo 95.</p> <p>Niveles de Educación Formal: se organiza en tres niveles (Ley 115 de 1994; Art. 11):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio. • La educación básica con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados. • La educación media con una duración de dos grados. <p>Educación preescolar: es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad, se divide en pre jardín, jardín y transición (Ley 115 de 1994. Artículo 15).</p> <p>Educación básica primaria: es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (Ley 115 de 1994. Artículo 11).</p> <p>Educación básica secundaria: es el proceso de formación cuya duración es de cuatro grados de instrucción. Comprende los cuatro grados siguientes a la educación básica primaria: sexto, séptimo, octavo y noveno (Ley 115 de 1994. Artículo 11).</p>
<p>FUENTE DE DATOS (Tipo de Operación)</p>	<p>La operación estadística por sus características se define como un censo de sedes educativas.</p>
<p>VARIABLES</p>	<p>Para el dominio de la educación formal, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, se estudian las siguientes variables estructurales: matrícula, docentes, jornadas y situación académica de la población escolar matriculada al finalizar el año lectivo anterior (aprobados, reprobados, deserción), y las variables básicas para la actualización del marco estadístico de sedes educativas del país (ubicación, localización y variables para caracterización y estratificación).</p> <p>El levantamiento y registro de los datos se realiza a través del formulario C600, conformado por los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo I. Carátula única sede educativa • Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo • Módulo III. Información sobre personal ocupado por la sede educativa • Módulo IV. Información de matrícula, niveles de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos en la sede educativa. • Módulo V. Información sobre matrícula y docentes por jornada • Módulo VI. Poblaciones especiales en la jornada (Ley 115, título III) • Módulo VII. Situación académica al finalizar el año lectivo anterior • Módulo VIII. Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones • Módulo IX. Información sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa (sólo para sector no oficial)
	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador de cobertura: Este indicador permite establecer el porcentaje de sedes educativas que rindieron la información estadística frente al total de sedes que integran el directorio del periodo de referencia. • Indicador de calidad Sede: Este indicador permite establecer el número de rechazos de información que se envía a la sede o subsele DANE desde el DANE central para garantizar la calidad de la misma. • Indicador Gestión Central: Este indicador permite medir la calidad dela gestión

<p>INDICADORES</p>	<p>realizada por el componente logístico DANE Central frente a la información brindada por todas las sedes educativas que componen el directorio por sede o subsele DANE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de oportunidad: Este indicador permite medir que tan oportuna es la entrega de información al DANE Central por sede o subsele DANE, frente al cronograma establecido = R/N • Indicador de imputación: Este indicador permite conocer el porcentaje de sedes educativas que fueron objeto de imputación, del total de sedes contenidas en el directorio. La información para el cálculo de este indicador se obtiene al finalizar el proceso de imputación con el número de registros objeto de imputación y el número de registros contenidos en el directorio. • Número de alumnos matriculados, por grados y sexo según sector • Número de alumnos matriculados, por grados y sexo según zona • Número de alumnos matriculados, por sector y grados escolares • Número de alumnos matriculados, por zona y grados escolares • Número de matriculados por nivel educativo, sector y zona • Número de matriculados por sector, nivel educativo y sexo • Docente, según sector, zona y nivel educativo • Docente según último nivel educativo • Jornadas por sector y zona • Indicadores de eficiencia interna (aprobados, reprobados, desiertos)
<p>PARÁMETROS A ESTIMAR O CALCULAR</p>	<p>Al ser una operación de tipo censo no se hacen estimaciones. Se calculan totales, proporciones, razones.</p>
<p>NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES</p>	<p>La operación estadística_ investigación de Educación Formal, se ciñe al marco de referencia para la educación formal para los niveles de educación de preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media, de conformidad con lo establecido en la Ley 115/1994 además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994 (artículos 10 y 11), la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior y la Ley 715 de 2001.</p> <p>Clasificación Internacional Normalizada de Educación _ CINE 97: Para dar respuesta a los requerimientos de la Comunidad Andina de Naciones y de Unesco, la operación estadística EDUC referencia su información en correspondencia con esta estructura de Clasificación</p> <p>Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU): La operación estadística EDUC, guarda coherencia CIIU en la Sección P: Educación_ División 85: Educación, según la clasificación de los siguientes grupos: grupo 851: educación de la primera infancia, preescolar y básica, el grupo 852: educación secundaria y de formación laboral y educación media académica y el grupo 853 para establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.</p> <p>Clasificación Central de Productos (CPC): La EDUC adopta las definiciones de los servicios educativos que presenta la CPC Ver. 1.0 AC en la División 92.</p> <p>Nomenclatura de la unidad Territorial Estadística (NUTE): Es el identificador numérico único que se asigna a cada unidad territorial estadística (en sus diferentes niveles) de cada uno de los países pertenecientes a la CAN. Tiene como fin enlazarse con las bases de datos que contienen información de los censos, encuestas y registros administrativos de los Sistemas Nacionales de Estadística de los países miembros. La EDUC ofrece todos los niveles de desagregación que propone la NUTE.</p> <p>División Político-administrativa de Colombia (DIVIPOLA): Es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado una numeración estándar que es adoptada en la investigación.</p>
<p>UNIVERSO DE ESTUDIO</p>	<p>Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.</p>
<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p>	<p>Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.</p>
<p>UNIDADES ESTADÍSTICAS DE OBSERVACIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS</p>	<p>Unidad de observación: Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.</p> <p>Unidad de análisis: sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. Teniendo como fuente primaria las sedes-jornadas dentro de las unidades de análisis.</p>
	<p>El marco estadístico está conformado por la lista de Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.</p>

MARCO ESTADÍSTICO	<p>El marco de lista se origina en el registro de códigos DANE, a través del sistema de identificación de sedes educativas, que es a su vez el identificador primario que enlaza toda la información del Directorio Único de Establecimientos que administra el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>El DUE es una herramienta informática dispuesta para la administración de los establecimientos educativos legalmente constituidos⁶ y la trazabilidad de los principales hechos demográficos (nacimientos, y muertes), que se registran con posterioridad a las actuaciones administrativas de las Secretarías de Educación.</p> <p>En estricto sentido el DUE es un directorio administrativo, reconocido como el nodo central del sistema de información del sector de educación, en razón a que es en éste donde se consolida la información básica de los establecimientos educativos, siendo ésta el componente fundamental para articular toda la información del sector.</p>
FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA	<p>La fuente primaria de información son las sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. El informante idóneo es el rector o el representante legal de la unidad de observación-</p>
DISEÑO MUESTRAL	No aplica
TAMAÑO DE MUESTRA	No aplica
PRECISIÓN REQUERIDA	No aplica
MANTENIMIENTO DE LA MUESTRA	No aplica
COBERTURA GEOGRÁFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Total nacional, departamental y municipal • Total departamental y municipal según Secretarías de Educación- Certificadas
PERIODO DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Anual para las variables de matrícula, docentes y jornadas correspondiente al año lectivo escolar actual. • Anual/año anterior para las variables correspondiente a la situación académica de los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).
PERIODO DE RECOLECCIÓN	Segundo semestre calendario
PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN	Anual iniciando recolección en el segundo semestre de año de referencia
MÉTODO DE RECOLECCIÓN	<p>La recolección de la información se realiza a través del formulario electrónico C600 sobre el ambiente Web, por auto diligenciamiento, en todas las sedes educativas del sector oficial y del sector no oficial a nivel Nacional.</p> <p>El sistema de captura Web está desarrollado en JAVA –J2EE basado en Java Server Faces (JSF), Oracle Aplicación Development Framework (ADF) y Enterprise Java Bean (EJB). El sistema es desplegado en el servidor de aplicaciones Oracle Weblogic 11g. Se utiliza el motor de base de datos Oracle 11g. Los reportes fueron elaborados en BIRT 4.4.1</p> <p>Para las fuentes informantes (sedes educativas) que se encuentran ubicadas en zonas que no tienen cobertura a internet (zona rural y urbana), se recoge la información en formulario físico.</p> <p>Para garantizar el acceso al formulario electrónico y el reporte de la información requerida, se programa el ingreso a la plataforma en dos momentos reduciendo la congestión y restricciones de acceso por concurrencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapa 1 calendario A • Etapa 2 calendario B y CLEI (decreto 3011).
DESAGREGACIÓN DE RESULTADOS	<p>Desegregación geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total nacional, departamental, municipal. • Total departamental y municipal por Secretaría de Educación Certificada. <p>Desagregación temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La variable matrícula se presenta con desagregación por edad, sexo, niveles de enseñanza, grado, sector, jornada y sede • La variable de docentes se presenta con desagregación por sexo, ultimo nivel educativo alcanzado por el docente, escalafón, tipo de vinculación, nivel de enseñanza donde tiene la mayor asignación o por grado, sector, jornada. • La variable de jornada se presenta desagregada por sector y zona. • La situación académica al finalizar el año lectivo anterior promoción, reprobación y deserción se presentan por sexo, nivele de enseñanza.
FRECUENCIA DE ENTREGA DE RESULTADOS	Anual

AÑOS Y PERIODOS DISPONIBLES	<p>En el banco de datos: Tabulados a nivel nacional, departamental y municipal: 2004 hasta la fecha</p> <p>En la página Web del DANE: Tabulados a nivel nacional, departamental 2007 hasta la fecha</p> <p>En el Archivo Nacional de Datos (ANDA) bases de datos sin anonimizar 2004 hasta la fecha.</p>
MEDIOS DE DIFUSIÓN	<p>Página Web del DANE Banco de datos del DANE Archivo Nacional de Datos (ANDA).</p>

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	09/Ene/2004	Creación del Documento
1	22/Jun/2015	"Como parte del proceso de documentación, y después de la aprobación por parte DIRPEN (firma de actas), estoy remitiendo la Metodología de la investigación de Educación formal 2004_ 2006 y la Ficha metodológica 2004, que no se habían elaborado en años anteriores, para aprobación Dirección DIMPE, y envío a la Oficina de Planeación para registro en SIGI (versión 1). Estos documentos se elaboraron para cumplir con los requisitos que exigen el protocolo de anonimizarían y el registro en ANDA y gestión de micro datos. "
2	11/May/2005	Actualización de los Antecedentes, Variables e Indicadores.
3	08/Feb/2006	Actualización de la Cantidad de Fuentes de Información
4	01/Mar/2007	Actualización de los Antecedentes y Definiciones Básicas.
5	01/Mar/2008	Actualización de los Antecedentes y Definiciones Básicas.
6	22/Feb/2010	"Cambio de código Actualización de la ficha metodologica EDUC, por rediseño de la investigación de educación Formal (Nuevo codigo DSO-EDUC-FME-01) "
8	09/Oct/2017	Se realiza actualización del documento de acuerdo con los nuevos lineamientos de Dimpe y la correspondiente revisión de género y riesgo jurídico.
9	12/Abr/2018	Actualización del método de recolección, indicadores de la Investigación y medios de difusión de la información.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre: Ronald Alexis Nieto Acevedo Cargo: CONTRATISTA Fecha: 12/Abr/2018</p>	<p>Nombre: Paola Constanza Montenegro Ramirez Cargo: Asesor. Fecha: 20/Abr/2018</p>	<p>Nombre: Andrea Carolina Rubiano Fontecha Cargo: Profesional Especializado.. Fecha: 23/Abr/2018</p>

Si este documento es impreso se considera copia no controlada